

BOLETÍN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses	> 13
Por tres meses	> 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de noviembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 90

Inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de 12 de octubre último, número 163, mi circular número 77 y la Real orden de 7 del mismo mes, referente á la renovación de las Juntas locales y provinciales, llamo la atención á los señores Alcaldes sobre los puntos siguientes:

1.º Que la renovación que ahora ha de llevarse á efecto, en el mes de noviembre, alcanza á todas aquellas Juntas constituidas, sin que esto coarte el derecho que siempre tienen todos los Municipios

á constituir nuevas Juntas en toda época, cuando se hallen en las condiciones que expresa la disposición primera de la Real orden de 3 de agosto de 1904.

2.º Que cuantas dudas, respecto á determinados puntos relacionados con la renovación actual, que consultan algunos Alcaldes, las tienen resueltas en la referida Real orden de 7 octubre de 1908.

3.º Que tan pronto como se haya llevado á cabo la renovación en todo el corriente mes de noviembre, los Alcaldes, como Presidentes de las Juntas locales enviarán á este Gobierno civil la lista de la suya respectiva, tal como haya quedado constituida, para poderse proceder á la renovación de la Junta provincial.

Todos los Alcaldes de aquellos Municipios donde actualmente hay constituidas Juntas locales de Reformas Sociales, acusarán recibo de esta circular antes del 20 del mes corriente, si es que para dicha fecha no hubieren ya dado cuenta de la renovación de sus respectivas Juntas.

Santander 9 noviembre de 1908.

El Gobernador civil,

Justino Bernad y Valenzuela.

Circular núm. 91

El lunes 9 del actual se fugaron de las obras de la colonia penitenciaria del Dueso, en Santoña, los tres penados cuyos nombres y señas se consignan al pie de esta circular, además de haberles dado ya la mayor publicidad los periódicos de esta localidad.

Espero que sin demora los señores Alcaldes de la provincia darán las órdenes oportunas á todos los agentes de su autoridad, y especialmente á los guardas de montes, para que vigilen sin descanso y realicen las convenientes batidas en los terrenos sometidos á su cuidado, deteniendo por sí á los forasteros sospechosos cuyas señas coincidan con las de los fugados y cooperando todos con la Guardia civil á la necesaria captura de aquéllos, en cuyo importante servicio acreditarán el celo que á todos nos impone nuestros deberes oficiales y civiles.

Señas de los fugados

Eugenio Blas González, de 26 años, natural de Dueñas (Palencia), pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca pequeña; estatura 1'630 milímetros.

Angel Pérez Lameiro, de Cubello (Orense), de 30 años, pelo negro, ojos castaños, nariz gruesa, barba poblada, color moreno; estatura 1'500 milímetros, dos cicatrices en el dedo anular y meñique de su mano izquierda, de oficio minero y conoce esta demarcación.

Juan Aguilar Camacho, natural de Lomeda (Soria), de edad 23 años, pelo y cejas rubias, ojos azules, cara regular, barba naciente, color bueno; estatura 1'700 milímetros.

Santander 10 noviembre 1908.—

El Gobernador civil,

Justino Bernad y Valenzuela.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

RELACIÓN nominal que el Inspector que suscribe ha remitido á la Junta central de primera enseñanza de los Maestros de esta provincia que no han mandado al Presidente de la Comisión técnica la Memoria á que se refiere el art. 39 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, con expresión de las escuelas que desempeñan y excusas que han alegado.

NOMBRES	PUEBLOS	Sueldo — Pesetas	EXCUSAS ALEGADAS
D. ^a Rosalia Ruiz Villegas	Cabezón de la Sal	825	Estuvo ausente por prescripción facultativa.
Mercedes Pérez Portilla	Casar de Periedo	625	
Indalecia Sánchez	Castro ó Cillorigo	500	Estuvo ausente por prescripción facultativa.
Cecilia González	Pembes	500	
D. Cipriano Salceda	Turieno	500	Estuvo ausente por prescripción facultativa.
D. ^a Victoriana González	Caloca	500	
Irene Gutiérrez del Anillo	Torres	625	Estuvo ausente por prescripción facultativa.
Inés Gutiérrez	Novales	825	
D. Maximiano Bravo	Vielba	625	Estuvo ausente por prescripción facultativa.
D. ^a Hipólita Sánchez	Ruiloba	825	
María Peña Mazo	La Revilla	500	Estuvo ausente por prescripción facultativa.
D. Florencio Gutiérrez	El Tejo	500	
Domingo Gabandé	Asón	500	Estuvo ausente por prescripción facultativa.
D. ^a Agapita Castañeda	Ojébar	625	
D. Sinesio Solana	Matienzo	625	Estuvo ausente por prescripción facultativa.
D. ^a Emilia Calvo Mur	Regules	500	
Elisa Carredano	Entrambasaguas	625	Estuvo ausente por prescripción facultativa.
D. Donato Hidalgo	Pámanes	625	
Agustín Pérez Lastra	Miera	825	Estuvo ausente por prescripción facultativa.
Faustino Gómez García	Llanos	500	
D. ^a Victoria Díez	La Cavada	825	Alegó enfermedad.
D. Benito Vélez Olea	Ontón	625	Alegó enfermedad.
D. ^a Aurora Carrillo	San Pantaleón	500	
Emilia Hernando	Bárcena de Pie de Concha	625	Falleció un hijo á quien asistió.
D. Domingo de Terán	Villasuso de Cieza	500	Falleció un hijo á quien asistió.
Manuel Fernández	Collado	500	
D. ^a Gregoria Marirrodriaga	Barros	625	Falleció un hijo á quien asistió.
D. Joaquín Pinto	Miengo	625	
D. ^a Manuela Fernández	Bustamante	625	Falleció un hijo á quien asistió.
D. Julián Coca	Celada	500	
Maximiliano Manso	Hoz de Aviada	500	Falleció un hijo á quien asistió.
Mariano Cabezón	Santiurde de Reinosa	625	
Julián Lantalón	Salcedo	500	Falleció un hijo á quien asistió.
D. ^a Virginia González	Corvera	500	
D. Rosendo Ibáñez	Resconorio	625	Falleció un hijo á quien asistió.
Ventura Porras	San Miguel de Aguayo	625	
Francisco Martínez Gutiérrez	Villasevil	625	Falleció un hijo á quien asistió.
D. ^a Clementina Bilbao	Barrio de Arriba	500	
D. Benito Puente	Gurueba	500	Falleció un hijo á quien asistió.
D. ^a Josefa de la Maza	Aleños	500	
D. Benito Zurita	Oruña	625	Falleció un hijo á quien asistió.
Hilario Muela	Parbayón	625	
D. ^a Ceferina Sañudo	Obregón	500	Falleció un hijo á quien asistió.
Jesusa Villa Díez	Villanueva	625	
Dolores Hervás	Peñacastillo	825	Alegó enfermedad.
D. Segismundo Paniagua	Santander (interino)	2.000	Alegó enfermedad.
Alejandro Moltó	Praves	500	
D. ^a Leonor Crespo	Bezana	625	Alegó enfermedad.

Lo que se hace público á los efectos que la ley determina.

Santander 22 de octubre de 1908.

El Inspector,

Tomás Romajaro y García.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

DON JOSÉ ANTONIO DÍAZ LÓPEZ, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Santander.

Certifico: Que reunida la Junta de gobierno de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y tres de la ley del Jurado, con objeto de proceder a la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los Juzgados que corresponden a esta Audiencia, quedaron ultimadas, por lo que se refiere al partido de Ramales, en la forma siguiente:

Partido judicial de Ramales

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	VECINDAD
1	D. José Campa Gómez.....	Industrial	Arredondo
2	Ignacio Cubas Fernández	Labrador	Idem
3	Gregorio García Gómez.....	Idem.....	Idem
4	Sinforiano Gómez Ríos	Idem.....	Idem
5	Nicolás Gómez Hermosa.....	Idem.....	Idem
6	Tomás Herrero Gómez	Idem.....	Idem
7	Fernando Lavín García.....	Industrial	Idem
8	José Lavín Gómez.....	Carpintero.....	Idem
9	José Lombana Barquín	Labrador.....	Bustablado
10	Carlos Martínez Aja.....	Idem.....	Arredondo
11	Manuel Martínez Manteca.....	Idem.....	Idem
12	José Maza Revuelta.....	Idem.....	Idem
13	Fernando Peral y Peral.....	Idem.....	Idem
14	Bonifacio Alonso Terán.....	Cochero.....	Ramales
15	Antonio Barquín Ortiz.....	Labrador.....	Idem
16	Juan Botija Malasca.....	Relojero.....	Idem
17	Crisanto Crespo Cano.....	Labrador.....	Idem
18	Vicente Ezquerro Alvarado.....	Idem.....	Gibaja
19	Saturnino Hoz López.....	Idem.....	Ramales
20	Angel Herrero Alvarez	Castrador.....	Idem
21	Francisco Llarena Sáinz.....	Labrador.....	Idem
22	Ambrosio Martínez Gutiérrez.....	Idem.....	Idem
23	Severiano Mallavia Bárcena.....	Industrial	Idem
24	Eusebio Montoya Regules.....	Barbero.....	Idem
25	Aquilino Martínez Mazas.....	Labrador.....	Idem
26	Demetrio Marure Alvarado	Industrial	Gibaja
27	Manuel Porres Aja.....	Labrador.....	Ramales
28	Eduardo Torres Diego	Industrial	Idem
29	Luis Gómez y Gómez.....	Labrador.....	Idem
30	Fernando Aja López.....	Idem.....	Rasines
31	Gabriel Abedul Portilla.....	Industrial	Idem
32	Luis Bonachea Viar.....	Idem.....	Idem
33	Manuel Canales Gómez.....	Idem.....	Idem
34	José Diego Martínez.....	Idem.....	Idem
35	Francisco Gil Peral.....	Labrador.....	Idem
36	Francisco Gil Martínez	Idem.....	Ojébar
37	Juan Gutiérrez González.....	Idem.....	Cereceda
38	José González Peña.....	Idem.....	Ramales
39	Nicolás Gordón González.....	Idem.....	Rasines
40	Marcelino Gómez Iturralde.....	Idem.....	Ojébar
41	Antonio Gómez Helguera	Idem.....	Cereceda
42	Claudio Martínez Gutiérrez.....	Idem.....	Idem
43	Adolfo Mazpule Trevilla.....	Idem.....	Ojébar
44	Francisco Otegui Viar.....	Idem.....	Rasines
45	Francisco Ruiz Viar	Idem.....	Idem
46	Román Rabión Maza.....	Idem.....	Ojébar
47	Jesús Sánchez Toca.....	Propietario.....	Idem
48	Francisco Alonso Lavín.....	Labrador.....	Matienzo

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	VECINDAD
49	D. Rosendo Aja Canales	Labrador	Matienzo
50	Joaquín Arenas Gutiérrez	Idem	Barruelo
51	Manuel Azcona Bringas	Idem	Riva
52	Alfredo Aja Maza	Propietario	Idem
53	Pelayo Cano Trueba	Labrador	Ogarrio
54	Bienvenido Bringas Blanco	Propietario	Riva
55	Manuel Cruz Santander	Labrador	Ogarrio
56	Sinforiano Campo Gómez	Industrial	Riva
57	Guillermo Cano Hoz	Idem	Valle
58	Francisco Cano Galán	Propietario	Idem
59	Manuel Fernández García	Labrador	Ogarrio
60	Braulio Galán Bárcena	Idem	Riva
61	Luis García y García	Idem	Ogarrio
62	José Lavín Aja	Idem	Valle
63	Orlando Llarena Galán	Idem	Riva
64	Gabriel Lavín Trápaga	Idem	Idem
65	Gregorio Martínez Gil	Idem	Valle
66	Francisco Martínez Fuente	Idem	Idem
67	José Martínez Abascal	Idem	Idem
68	Ramón Ochoa Gómez	Idem	Riva
69	Celestino Ocejo Pérez	Idem	Meruelo
70	Miguel Piedra García	Idem	Riva
71	Esteban Palacios Cacicedo	Idem	Idem
72	Joaquín San Martín González	Propietario	Matienzo
73	Luciano Secada Arcocia	Idem	Idem
74	Juan López Fernández	Idem	Aja
75	Celestino Canga Velasco	Camisero	Astrana
76	José Alonso Gómez	Labrador	Asón
77	Fidel López Aulo	Idem	Cañedo
78	Hdefonso Gómez Cobo	Idem	Idem
79	Paulino Pardo Ruiz	Idem	Idem
80	Román Ranero Ortiz	Idem	Herada
81	Gaspar Echevarría Sáinz	Idem	Idem
82	Pedro González Sáinz	Industrial	Idem
83	Antonio López Linares	Labrador	Pilar
84	Victor Ortiz Palacios	Idem	El Prado
85	José García García	Idem	Lavín
86	José Martínez Sáinz	Idem	Idem
87	José García Gutiérrez	Industrial	Quintana
88	Eleuterio García Gómez	Propietario	Regules
89	Emilio Ortiz y Ortiz	Labrador	Idem
90	Paulino Mier Peral	Idem	La Revilla
91	Manuel López Pardo	Idem	Rozas
92	Gregorio Pereda Algoita	Idem	Idem
93	Manuel Gutiérrez Corral	Idem	Idem
94	Aurelio Gómez Pérez	Idem	San Juan
95	Agustín Muñoz Trápaga	Idem	Idem
96	José Velasco Zorrilla	Idem	San Martín
97	José Zorrilla Trevilla	Idem	Idem
98	Teodoro Sáinz Ortiz	Industrial	San Pedro
99	José Rozas García	Labrador	Villaverde
100	Alfredo Moral García	Industrial	Veguilla

CAPACIDADES

1	D. Joaquín Pardo Gómez	Concejal	Arredondo
2	Miguel Trueba Ruiz	Idem	Idem
3	Juan Madrazo García	Idem	Idem
4	Hermenegildo Barquín Madrazo	Idem	Bustablado
5	Emeterio Gómez García	Ex Concejal	Arredondo
6	Emeterio Ruiz Trueba	Idem	Bustablado
7	Luis Gómez García	Idem	Arredondo
8	Bibiano Inchauspe Santander	Idem	Bustablado
9	Francisco Gómez Peredo	Idem	Arredondo
10	Juan Martínez Gómez	Idem	Bustablado
11	Hilario Peral López	Idem	Idem

Número de orden
 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	VECINDAD
12	D. Baldomero Aja Abascal	Concejal	Guardamino
13	Santos Gutiérrez López	Idem	Idem
14	Julián García Ochoa	Ex Concejal	Idem
15	Francisco Mora Gándara	Idem	Ramales
16	Baltasar Rasines	Idem	Idem
17	Vicente Romillo Alvarez	Idem	Gibaja
18	Ricardo Ugarte Gutiérrez	Concejal	Idem
19	Valentín Velez Soleguía	Idem	Idem
20	Francisco Arsuaga Ortiz	Ex Concejal	Rasines
21	Florencio Ajo Helguera	Idem	Cereceda
22	Isidro Calzada Alvarado	Idem	Idem
23	Domingo Gil Lombera	Idem	Rasines
24	Antonio Gutiérrez Ortiz	Idem	Idem
25	Francisco Martínez Gordón	Idem	Idem
26	Sebastián Mazpule Martínez	Concejal	Ojébar
27	Cirilo Pando Ortiz	Ex Concejal	Rasines
28	Gregorio Pérez Piedra	Idem	Cereceda
29	José Ruiz Allende	Idem	Rasines
30	Maximino Ruiz Solórzano	Idem	Ojébar
31	Valeriano Gómez Revuelta	Idem	Cereceda
32	Bernardo Torre Campa	Idem	Ojébar
33	Juan Torre Ruiz	Idem	Rasines
34	Francisco Banda Ruiz	Idem	Ogarrio
35	Gregorio Bárcena Trueba	Idem	Idem
36	Félix Gómez Canales	Concejal	Matienco
37	Agapito Gómez Canales	Idem	Idem
38	Francisco Maza Porres	Ex Concejal	Ogarrio
39	Joaquín Tomes Maza	Concejal	Idem
40	Tomás Barquín Río	Ex Concejal	Matienco
41	Rafael Zorrilla Bringas	Concejal	Oria
42	Venancio Zorrilla Arredondo	Abogado	Ogarrio
43	Gil Sáiz Sáiz	Ex Concejal	Astrana
44	Esteban Gutiérrez Gutiérrez	Concejal	Rehoyo
45	Lorenzo Sáiz Terrones	Ex Concejal	Langas
46	Francisco Gutiérrez Barquín	Idem	Santayana
47	Constantino Martínez Media	Idem	Quintana
48	Evaristo Herrería Sáinz	Idem	San Juan
49	Juan Gutiérrez Maza	Idem	Aja
50	León Martínez Rivas	Idem	San Juan

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta de remitir al señor Gobernador civil de la provincia, á los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la ley que establece el juicio por jurados, expido la presente lista certificada en Santander á treinta y uno de julio de mil novecientos ocho.—Jose Antonio Diaz.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cillorigo

El día quince del corriente, y hora de las tres de la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la segunda subasta á venta libre de los derechos sobre for artículos de consumo y sus recargos, autorizados durante el año de 1909.

El pliego de condiciones y los tipos de subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público á los efectos del Reglamento.

Cillorigo 4 de noviembre de 1908.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Valderredible

El día 4 del actual desapareció de Valdeprado de Liébana un novillo rojo, de dos años, de alzada regular, que Felipe Izquierdo, de este Ayuntamiento, habia comprado en Potes en la feria de Los Santos, á José Roiz, de Piasca, y se suplica al que sepa su paradero avise á esta Alcaldía.

Dicho novillo tenía una pretina al cuello con una cencerrija.

Valderredible 7 de noviembre de 1908.—El Alcalde, N. G. Bustamante.

Ayuntamiento de Hazas de Cesto

El día veintidós del corriente mes, y hora de las tres á cuatro de su tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial, y ante la Comisión designada por el mismo, la subasta á venta libre, por el sistema de pujas á la llana, del arriendo para el próximo año de 1909 de los derechos de consumos sobre las especies de jabón, arroz, garbanzos, cebada y centeno, bajo el tipo y condiciones que consta en el expediente instruido al efecto.

Hazas de Cesto 6 de noviembre de 1908.—El Alcalde, Gorgonio Seguro.

Junta provincial de Instrucción pública y Bellas Artes de Santander

En cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes, la Junta de mi presidencia, en sesión del 28 del mes actual, acordó publicar el proyecto de escalafón de Maestros de la provincia, para el cobro del aumento gradual de sueldo, tal y como resulta después de provistas las vacantes que se anunciaron en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al 24 de agosto último.

Se llama la atención de los Maestros interesados sobre las advertencias que se hacen al final para que, en el caso de que se consideren perjudicados, puedan dirigir sus reclamaciones a esta Junta dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de los escalafones en el BOLETÍN OFICIAL.

Santander 29 de octubre de 1908.

El Gobernador, Presidente,
Justino Bernad.

El Secretario,
Primitivo Pelaz

PROYECTO DE ESCALAFON DE MAESTROS PARA EL BIENIO DE 1908 Y 1909

Número del escalafón.	Por antigüedad.	Por mérito.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	SERVICIOS Y MÉRITOS Años, meses, días	OBSERVACIONES
PRIMERA CLASE						
1	1		D. Joaquín Pinto	Miengo	38, 9, 14	
2		2	Pedro Fernández Peña	Santander	Casos 2.º y 6.º, art. 3.º	
3	3		Prudencio R. Grande	Celis	38, 9, 12	
4		4	Sergio José González	Mazcuerras	Casos 2.º y 3.º, art. 3.º	
5	5		Benito Vélez Olea	Ontón	37, 4, 17	
6		6	Segundo Ochoa	Bezana	Casos 2.º y 3.º, art. 3.º	
7	7		Angel Fernández Soblechero	Potes	37, 25	
8		8	Tomás Cañardo	Santander	Casos 1.º y 2.º, art. 3.º	
9	9		Isaac Sánchez R	S. Seb.ªn y Armaño	37, 19	
10		10	Pedro de Berrazueta	Santander	Casos 2.º y 3.º, art. 3.º	
11	11		Pedro Gómez Villamor	Ontoria	34, 10, 4	
12		12	Mariano Ruiz	Laredo	Casos 2.º y 3.º, art. 3.º	Procede de otra provincia.
SEGUNDA CLASE						
13	1		D. Pedro Ibáñez	Quijano	34, 10, 3	
14		2	Carlos Escalante	La Concha	Casos 2.º y 3.º, art. 3.º	
15	3		Hilario Liaño	Santillana	34, 9, 10	
16		4	Leoncio Suárez	Vega de Pas.	Casos 2.º, 3.º y 6.º, art. 3.º	
17	5		Millán Arnüero	Santander	35, 8, 28	Estaba en 3.ª clase.
18		6	Eduardo Anero	Idem	Casos 2.º y 3.º, art. 3.º	
19	7		Tiburcio Cubillas	Navajeda	33, 4, 14	
20		8	Isaac de la Puente	Santander	Casos 3.º y 6.º, art. 3.º	
21	9		Juan Camino	Idem	32, 4, 27	
22		10	Manuel Alonso Susilla	Molledo	Caso 2.º, art. 3.º	
23	11		Ambrosio López	Casar de Periedo	32, 7	
24		12	José María S. Movellán	Argoños	Caso 2.º, art. 3.º	
25	13		Agustín Pérez	Miera	31, 4, 26	
26		14	Juan Encinar	Puente San Miguel	Caso 2.º, art. 3.º	
27	15		Inocencio Aparicio	Laredo	31, 1, 5	
28		16	Regino Saldaña	Villapresente	Caso 2.º, art. 3.º	
29	17		Isaac Santos	Barros	30, 7, 2	
30		18	Doroteo Pérez	Santander	Casos 1.º, 2.º y 3.º, art. 3.º	
TERCERA CLASE						
31	1		D. Miguel Rumoroso	Novales	30, 4, 2	
32		2	Ramón A. Pérez F.	Santoña	Casos 2.º y 3.º, art. 3.º	Le corresponde la primera vacante de 2.ª
33	3		Juan Santiago	Heras	30, 4, 2	
34		4	Maximiliano Santiago	Puente Viesgo	Caso 2.º, art. 3.º	
35	5		Rosendo Ibáñez	Resconorio	30, 2, 2	
36		6	Gregorio Elejalde	Arnüero	Caso 2.º, art. 3.º	

Número del escalafón	Por antigüedad.	Por mérito	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	SERVICIOS Y MERITOS Años, meses, días	OBSERVACIONES
37	7		D. Eduardo García	Santander	29, 10, 21	
38	8		Benigno Gómez	Comillas	Caso 2.º, art. 3.º	
39	9		José María Gutiérrez	Prases	29, 8, »	
40	10		Valeriano Francos	V. de Pontones	Caso 3.º, art. 3.º	
41	11		Ramón Bahón	Marrón	28, 1, »	
42	12		Juan Fontanet	Santander	Caso 2.º, art. 3.º	
43	13		Francisco García	Polientes	27, 5, »	
44	14		Santiago Casares	Mogrovejo	Caso 3.º, art. 3.º	
45	15		Andrés Toca	Monte	27, 4, »	
46	16		Nicolás Calvo	Rudagüera	Caso 2.º, art. 3.º	
47	17		Narciso Martín	H. de Soba	27, 3, 18	
48	18		Isabelino Cea	Villafufre	Caso 2.º, art. 3.º	
49	19		Francisco Herrera	S. de la Marina	27, 1, »	
50	20		Teodoro Aparicio	Peñacastillo	Caso 2.º, art. 3.º	
51	21		Aniceto Fernández	Henestrosa	27, 1, »	
52	22		Antonio D. Durán	Laredo	Caso 3.º, art. 3.º	
53	23		Pedro Gutiérrez	S. de Toranzo	27, 1, »	
54	24		Valentín García	Barcenaciones	Caso 2.º, art. 3.º	Solicitó el ingreso.
55	25		Ildefonso Amo	Llerana	27, » »	
56	26		Mariano Lara	Santander	Caso 2.º, art. 3.º	Solicitó el ingreso.
57	27		José María Lastra	San Román	26, 5, »	
58	28		Leoncio Zamora	Argüeso y Serna	Caso 3.º, art. 3.º	Solicitó el ingreso.
59	29		Fernando M. Conde	Soto de Toranzo	26, 1, 15	
60	30		Domingo S. Regadera	Arenas	Caso 2.º, art. 3.º	Solicitó el ingreso.
61	31		Manuel Cervera	Valdecilla	25, 9, 25	
62	32		Diego Dámaso Gutiérrez	Anievas	Caso 2.º, art. 3.º	Solicitó el ingreso.
63	33		Siro Llanderal	Liendo	25, 9, 20	
64	34		José Fernández Velasco	Polanco	Caso 2.º, art. 3.º	Solicitó el ingreso.
65	35		Manuel Aja	Liérganes	25, 1, 12	
66	36		José Torres Fernández	Elechas	Casos 2.º y 3.º, art. 3.º	
67	37		Hilarión de la Maza	S. Lucas la Carrera	24, 10, 19	
68	38		José Fernández	Castillo del Haya	24, 10, 19	
69	39		Pedro Fernández	Término	23, 10, 8	
70	40		Cirilo Martín	Entrambasaguas	23, » 5	
71	41		J. Antonio Bustamante	S. Pedro Romeral	22, 8, 6	
72	42		Juan Hernando	Astillero	22, 3, 16	
73	43		Gil Margañón	Castro Urdiales	22, 3, 4	
74	44		Manuel Ibáñez	Medianedo	22, 2, 28	
75	45		Domingo Molinuevo	Espinama	22, » «	
76	46		José Rumoroso	Camargo	21, 7, 14	
77	47		Simón M. Conde	Esles	21, » 13	
78	48		Rufino Rueda	Castillo Pedroso	20, 11, 18	
79	49		Mariano C. Escalera	Renedo	20, 4, »	
80	50		Crisanto del Campo	Cicero	19, 9, »	
81	51		Primo de la Torre	Castro Urdiales	23, » 19	Ingresa por antigüedad.
82	52		Arturo Fernández Soba	Fresno	21, 8, 9	Idem.
83	53		Benito Peña y Peña	Q. y Puente	21, 7, 28	Idem.
84	54		Eliás Cavada	Entrambasaguas	21, 7, 20	Idem.
85	55		Pedro Briz Corral	Dobres	20, 8, »	Idem.
86	56		Pascual Vivanco	Carandía	20, 2, 28	Idem.
87	57		Bernabé Gómez	Torices	20, 1, 11	Idem.
88	58		Andrés Fuente de la Hera	Tresabuella	20, » 11	
89	59		Manuel Mantecón	Selaya	20, » 2	
90	60		Pedro Hoyal	Piasca	19, 9, 21	

CUARTA CLASE

Se formará oportunamente.

ADVERTENCIAS

- 1.ª Los servicios y méritos consignados, son los obtenidos hasta el 31 de enero del año corriente.
- 2.ª Las tres vacantes que por antigüedad había en la primera clase del escalafón de Maestros, han sido

cubiertas con los señores don Angel Fernández Sobrechero, don Isaac Sánchez Rodríguez y don Pedro González Villamor, que por igual concepto figuraban en los tres primeros lugares de la segunda. En la vacante de mérito ha sido incluido don Mariano Ruiz, Maestro de Laredo, que justificó haber figurado en igual clase y escala en otra provincia.

3.ª A segunda clase han pasado por antigüedad don Millán Armero, don Tiburcio Cubillas, don Juan Camino, don Ambrosio López, don Agustín Pérez Lastra, don Inocencio Aparicio y don Isaac Santos. En esta clase no ha habido alteración en la escala de mérito por haberse cubierto la que había en primera clase con Maestro que procede de otra provincia.

4.ª En la tercera clase han ingresado por méritos don José Fernández Torre, don Valentín García, don Mariano Lara, don Domingo Sáenz de Regadera, don Leoncio Zamora, don Diego Dámaso y don José Fernández Velasco. Los números que quedaron desiertos han sido ocupados por los Maestros que figuran en la cuarta clase con más años de servicios y son los comprendidos en los números 51 al 60, ambos inclusive. Si alguno de los Maestros que con anterioridad al 31 de enero último desempeña escuela en la provincia justifica más años de servicios que los que figuran en ellos, pueden dirigir á la Junta la oportuna reclamación dentro del plazo fijado.

Depósito administrativo de suministro DE SANTANDER

Necesitando adquirirse en este Depósito los artículos que al final se designan, se convoca á concurso de los mismos, en este establecimiento, para el día 19 del mes de la fecha, á las doce de su mañana; los que deseen interesarse en él necesitan depositar previamente en la Caja de este Depósito una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del importe total del artículo que ofrezcan y sujetarse á las condiciones de los artículos y demás pormenores, que deben ser conocidos de antemano, á cuyo efecto estará de manifiesto en la oficina del establecimiento, de nueve á una de la mañana y de tres á cinco de la tarde, el correspondiente pliego de condiciones, rigiendo para el concurso la hora del reloj de la Comisaría de Guerra de esta plaza, donde ha de celebrarse.

Santander 7 de noviembre de 1908.—El Oficial E. del depósito, *Alberto Goitio*.

Artículos que han de adquirirse
Petróleo, veinte litros.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Juzgado de 1.ª Instancia de Torrelavega

En virtud de ejecución de sentencia, recaída en pleito de mayor cuantía seguido á instancia de don Francisco García Martín, industrial y vecino de Los Corrales, contra don Francisco Fernández Pérez, propietario y vecino de

Coó, sobre pago de cantidad, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

PESETAS

- 1.ª Una casa habitación radicante en el pueblo de Coó, sitio de Pumsarejo, señalada con el número nueve de gobierno; linda al Norte y Oeste caminos real y vecinal, Sur Jesús de la Sota y huerta de doña Celedonia Ruiz y Este huerta; tasada en doscientas sesenta y cinco pesetas. 265
- 2.ª Un prado de sesenta carros de tierra en el mismo pueblo y sitio de Porcaqueriza; linda al Norte carretera pública, Este Eulogio Garrido, Sur Fernando Sáiz Trápaga y Oeste Sierra común y Martín Riaño; valuado en seiscientos pesetas. 600
- 3.ª Una huerta en el mismo pueblo y sitio de la Colina, lindante al Norte carretera, Sur Bernabé López, Saliente Pedro Garrido y Poniente carretera; tiene cuatro carros de cabida y ha sido tasada en ciento sesenta pesetas. 160
- 4.ª Una casa habitación radicante en el pueblo de Coó, barrio de Barcenías, compuesta de planta baja, piso principal y desván, cuadra y pajar, con una socarrena para la entrada al pajar y cuadrz; tiene el número diez de gobierno y linda al Norte casa de Domingo Fernández, Sur huerto perteneciente á la misma

casa, Oeste prado del señor conde de Mansilla y Este carretera vecinal; forma parte de la misma finca un huerto como de medio carro de cabida, que linda al Sur río Mortera, Norte la casa descrita, Este carretera vecinal y Oeste prado del señor conde de Mansilla; ha sido tasada toda la finca en seiscientos setenta pesetas. 670

Importan los bienes que se subastan la suma de mil seiscientos ochenta y cinco pesetas, por cuya cantidad se ponen en venta, señalándose para la subasta el día cinco de diciembre próximo, á las once, en la sala audiencia de este Juzgado. Advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que los bienes se sacan á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, á instancia del ejecutante don Francisco García Martín. Dado en Torrelavega á siete de noviembre de mil novecientos ocho.—José M.ª de la Torre.—El actuario, *Lic. Vicente Muñoz*.

SE VENDE PAPEL VIEJO

en la Administración de este periódico

Tipografía «El Cantábrico»

Compañía, 3

SANTANDER